

# En la mira, magistrados que descongelaron cuentas de esposa del panista

**EDUARDO MURILLO  
Y CÉSAR GARCÍA**

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Fiscalía General de la República (FGR) tiene la opción de presentar una queja administrativa contra los magistrados del décimo séptimo tribunal colegiado en materia administrativa que ordenaron desbloquear las cuentas bancarias de Linda Cristina Pereyra Gálvez, esposa de Genaro García Luna. Para ello, la autoridad debe demostrar que los magistrados ignoraron alguna jurisprudencia u omitieron pruebas al tomar su decisión.

Se trata de un recurso que se presenta ante la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal y, aunque no modificará la sentencia, sí podría llevar a sancionar a los magistrados, si se comprueba que incurrieron en alguna falla.

En la sentencia del colegiado consta que los magistrados resolvieron por unanimidad revocar la sentencia del juzgado que se negó a amparar a la esposa de García Luna, porque argumentaron que no existía una solicitud manifiesta de parte de la agencia antidrogas de Estados Unidos, a través de la cual pidiera expresamente el bloqueo de sus cuentas.

“El acuerdo emitido por el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera no señala de manera expresa que la solicitud sea de carácter internacional y que fue formulada por la DEA (mediante el oficio que obra dentro del juicio de amparo), sino que únicamente se señala que es de carácter internacional, y que se emite con el fin de cumplir compromisos foráneos, sin ser específico respecto a cuál de todos los que México ha adquirido”, señala el fallo.

